ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC-004-2026

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

Fecha: 18 de marzo de 2026.

OBJETO: «SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LOS CORREGIMIENTOS, VEREDAS Y ZONAS DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLÍVAR»

El Municipio de Turbaco, luego de determinar la necesidad de contratar los servicios arriba mencionados, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, inició el proceso de escogencia del colaborador estatal, mediante el proceso de marra, y se procede a efectuar la evaluación de las propuestas presentadas al interior de la selección de Mínima Cuantía No. **MC-004-2026.**

Para los efectos propios del principio de economía, eficacia y celeridad de las actuaciones administrativas, se procederá a efectuar la verificación jurídica, técnica y financiera conjunta de las propuestas allegadas, estableciendo el correspondiente orden de elegibilidad, y recomendación de aceptación.

La verificación se efectuará en orden descendente, teniendo como punto de partida la propuesta económica de menor valor.

	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA
1	TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA S.A.S.	$78.530.000,85

1. TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA S.A.S.

INFORME DE EVALUACIÓN					
DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO					
PROPONENTE # 1	**TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA S.A.S.**				
IDENTIFICACIÓN	**NIT. 900515639-1**				
REPRESENTANTE LEGAL	**IVAN FELIPE LAGUNA GALLO**				
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	**CC 1.143.326.915 exp 30/01/2007**				
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
El proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe ir firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado.	N/A	X			
La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 1 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.		X			
El proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.		X			
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES DISCIPLINARIOS (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**#CERTIFICADO ORDINARIO**
PERSONA JURÍDICA		X			Verificado
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE DE ANTECEDENTES JUDICIALES ANTE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA				x	
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)					
SUJETO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**FECHA DE VALIDACIÓN**
PERSONA JURÍDICA				x	
REPRESENTANTE LEGAL		X			Verificado
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
3.3.1. PERSONAS NATURALES					
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D. Si se trata de actividades consideradas comerciales, deberá aportar Copia del Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso.	N/A			X	
3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS					

	A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:					
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:					
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.		X			12/03/2026
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.		X			
	c.Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.		X			INDEFINIDA
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.		X			
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.		X			ROSA MARIA AVILA MANJARRES
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				X	
	II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				X	
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				X	
	En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				X	
	Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta				X	
U	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**					
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS					
	El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.		X			
	La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.				X	
	Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.				X	
	3.4.2. PERSONAS NATURALES	N/A				
	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.				X	
	Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.				X	
	La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.				X	
	Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				X	

	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
	# DE POLIZA	40245756				
	COMPAÑIA	Seguros Mundial				
	VALOR A ASEGURAR	$ 7.853.577,58				
	REQUISITO	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
	Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	N/A	X			
	Asegurado/ Beneficiario: **MUNICIPIO DE TURBACO** identificada con NIT: 890.481.149-0		X			
	Amparos: Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		X			
	Vigencia: 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		X			
	Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		X			
	Tomador: • Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		X			

RESUMEN: El oferente **CUMPLE.**

1.1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO

REQUISITO	PRESENTA/NO PRESENTA	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL: Se tendrán en cuenta los contratos terminados, celebrados que hayan tenido por objeto el suministro de agua a través de carrotanque y que la sumatoria sea igual o mayor al valor del presente proceso expresado en SMMLV.	**PRESENTA**	**CUMPLE**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente para ser calificado como hábil, en cuanto a las condiciones de experiencia, debe haber suministrado agua potable a través de carrotanque en por lo menos 30 viajes de 10 m3 cada uno, para el efecto, deberá presentar el acta de liquidación del contrato que demuestre la prestación de los servicios.	**PRESENTA**	**CUMPLE**
OTROS CONDICIONES TECNICAS	**PRESENTA**	**CUMPLE**
RESUMEN		**CUMPLE**

RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA: El oferente **CUMPLE**

RESUMEN EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES

ORDEN OFERTA ECONOMICA	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA CORREGIDA	EVALUACION OFERTA ECONOMICA	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
1	TRANSPORTE DE AGUA IVAN LAGUNA S.A.S.	$78.530.000,85	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Se suscribe a los 18 días del mes de marzo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR
ORIGINAL FIRMADO